



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario /

PROGRAMA ADULTO MAYOR

UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

DEPARTAMENTO : Organizaciones Comunitarias.

ENCARGADA DEL PROGRAMA : María Cecilia Morales Cruzat

EJECUTA :

LUGAR DE REALIZACION : Edificio Anexo DIDECO, Calle Balmaceda N° 216

DEL TRAMITE

HORARIO : Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 Horas

OBJETIVO GENERAL :

- ❖ Fomentar la participación y la integración social efectiva del Adulto Mayor en diferentes redes, que les permitan seguir contribuyendo a la sociedad, a través del desarrollo de sus capacidades y el desempeño de nuevos roles en la vejez, mediante el incentivo en la formación de recursos humanos en el área, mejorar el potencial de salud, fortalecer la responsabilidad intergeneracional en la familia y comunidad, fomentar el uso adecuado y creativo del tiempo libre y la recreación.

OBJETIVO ESPECIFICO :

- ❖ Mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores.
- ❖ Proporcionar recreación mediante convivencias, paseos, Campeonatos de Cueca del Adulto Mayor a nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional, y otros.
- ❖ Prestar asesoría técnica en la formación de agrupaciones de Adultos Mayores.
- ❖ Proporcionar asesoría técnica para la postulación de proyectos a fondos concursables de Adultos Mayores.
- ❖ Celebrar Aniversarios de Clubes de Ancianos y cumpleaños de socios.
- ❖ Propender al fortalecimiento Organizacional de los Clubes de Adulto Mayor a través de asesoría a dirigentes, encuentros y capacitaciones



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Dirección de Desarrollo Comunitario /

TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCERDER:

- ❖ Contar con 60 años de edad y más.
- ❖ Cédula de Identidad Vigente.
- ❖ Acercarse a la Oficina del Programa Adulto Mayor, ubicada en el Edificio Anexo DIDECO, Primer piso, calle Balmaceda N° 206, esquina Pablo Neruda, comuna de Parral.

TIPO DE ACTO: Presupuesto Municipal.

DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO:

- ❖ Presupuesto Municipal Año 2014.

NUMERO DEL ACTO: Decreto Exento N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.